



NIT 900.880.846-3

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

2da
Celida Nandar
07 09 2017
hara 3 PM.



JP 215-17

San Juan de Pasto, 04 de septiembre de 2017

Señora:
MARÍA CELIDA NANDAR JOSA
C.C. 59.230.011
Urbanización EL CHIRIMOYAL
Teléfono: 3108150125
Municipio de Imués (Nariño)

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015
Suscrito el 11 de septiembre de 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto.

Asunto: Respuesta Petición en interés particular, Número de Radicado
GSAU1131-17.

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., se permite manifestar lo siguiente, que una vez revisada la base de datos de los predios requeridos para la ejecución del proyecto Rumichaca-Pasto, se puede determinar que hasta el momento no se ha realizado notificación formal de la Oferta Formal de Compra, del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 254-45496, razón por la cual no podemos despachar favorablemente sus pretensiones, sin embargo, de encontrarse una afectación predial sobre el folio de matrícula en relación, en el momento oportuno se iniciará los trámites de gestión predial de conformidad con la Ley 9 de 1989 modificada por la Ley 388 de 1997, y se realizará las respectivas notificaciones del caso.

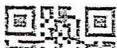
Por su parte, con la finalidad de esclarecer el pago del predio objeto de su petición, bajo los lineamientos de la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 y Ley 1682 de 2013, la Entidad adquirente depositará los dineros por concepto del pago del predio adquirido en la cuenta bancaria del Titular inscrito en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria.

Esperando resolver la inquietud presentada, sin otro particular que atender.

Cordialmente


GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Representante legal
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

Aprobó: E. Obando
Revisó: Y. Ospina
Proyectó: N/Obando



www.uniondelsur.co

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.